

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL DOMINGO 24 DE JUNIO DE 1821.

LA NATIVIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa Iglesia Catedral.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. y 45', y se oculta á las 7 h. y 15'. Debe señalar el relox al medio día verdadero 12 h. 1' 55".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 66.	71. 0	SO.	Nublado.
A las 12 del día.....	30, 0, 66.	72. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 44.	70. 5	O.	Despejado.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 2 h. 26' mad. 2.ª Bajamar á las 3 h. 3' tard.
1.ª Altamar á las 8 h. 44' mañ. 2.ª Altamar á las 9 h. 24' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día : el teniente coronel D. José Alabau, capitán de Córdoba. = Parada : Córdoba y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas, Contrarondas, Hospital y Provisiones : Aragon. = Vivac, Casillas, Retenes y Teatro : Milicia Nacional Voluntaria.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber: que el Sr. gefe superior político ha comunicado al Excmo. Ayuntamiento el oficio siguiente. = "Seccion de gobierno político. — Excmo. Sr. = Las últimas noticias del faccioso Zaldivar que llegan hasta el 17 anuncian que se hallaba desde el día 14 indistintamente en los términos de las Cabezas, Vejer, Chiclana y Medina, siendo su fuerza la de diez hombres, incluso aquel revoltoso. El valor y buen comportamiento de las milicias nacionales y tropa permanente en esta ocasion no me dejan que desear: sin embargo es ya vergonzoso que exista aquella miserable partida, si se atiende al tiempo que ha transcurrido y la multitud de patriotas que la persiguen. En esta virtud he dispuesto que inmediatamente se abra en toda la provincia de mi mando una suscripcion voluntaria entre los vecinos con objeto á premiar al que entregue á Zaldivar ó á sus secuaces; V. E. por su parte procederá sin perdida de momento á invitar á los de esta ciudad, de cuyo patriotismo estoy bien persuadido,

que el individual de cada uno; me avisará los suscritores y cantidades que se designen para que con las de los demás pueblos se haga la suma con que puedo contar para el premio destinado al que haga este servicio.—Dios guarde à V. E. muchos años. Cádiz 19 de Junio de 1821.—Manuel Francisco de Jauregui.—Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.”

En cuya vista ha acordado el Escmo. Ayuntamiento que se publique por medio del presente à fin de que todas las personas que quieran contribuir à este objeto patriótico, se suscriban dentro de 4 dias en las oficinas de las diputaciones de los barrios, las cuales despues nos pasarán nota de los sugetos y cantidades para que por conducio del Ayuntamiento se pongan en noticia de dicho Sr. gefe político. Cádiz 23 de Junio de 1821, año 2.º de la restauracion de la libertad de las Españas.—*Fernando Gargallo*, alcalde 1.º.
—*Cipriano Gonzalez Espinosa*, secretario del Ayuntamiento.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor: Siento mucho haber puesto al Tribunal del Consulado en la precision de hacer el gasto de imprimir un pliego entero, solo para desvanecer el errado concepto que puede producir un *pelucho censor é irónico*; pero al mismo tiempo me doy mil veces la enhorabuena al reflexionar que he dado margen a que vean la luz pública unos documentos que tanto honor hacen al mismo, y que estaban condenados à yacer olvidados en el polvo y la polilla. El comercio los ve à con gusto, y probarán que mi modo de pensar no era tan descabellado, cuando anticipadamente se tenían hechas las gestiones necesarias para evirar el mal que yo señalaba, el cual, *ven-ga de donde viniere*, es opuesto al sistema que felizmente nos rige. El Tribunal al tratar de desengañar al público me ha querido hacer el honor de darme el alto puesto de *Síndico y Censor* de sus operaciones; y yo que pretendo y anhele conseguir toda clase de empleo *productivo* acepto gustoso este encargo, y cumpliendo con los deberes que me impone diré que en su lugar me habria valido de un lenguaje muy distinto del que tienen sus representaciones. Sin meterme en la parte histórica que contiene su relato, habria dado por supuesto que siendo incompatible el actual método de elecciones con el sistema constitucional, solo se esperaban las órdenes para que se hiciesen cual lo exigen la igualdad de obligaciones y derechos de los españoles: tambien habria andado un poco mas de prisa, quiero decir que no hubiera aguardado para hacer mi solicitud à las Cortes hasta el dia anterior à aquel en que debian cerrarse sus sesiones (porque con la prorroga de un mes no debia contarse) sin pararme en turbar sus serias y urgentísimas atenciones: porque no es de poca trascendencia el que el comercio de Cádiz sea representado por once personas, algunas de las cuales solo conservan de comerciantes los honores y los provechos que suelen ser pocos ó ningunos: en fin si ya no tenia yo empleado con una *vagatela* à un moeito que atendiese à mis negocios en Madrid, habria dado esta comision à otro que estuviese encima, y cuidase de que tuviese esta pretension un feliz resultado,

6 si habia ido un personage condecorado (supongo uno de los Sres. consules á la Corte) le habria encargado que viese á S. M., á las Cortes y á los ministros para lograr la órden que solicitaba; la cual no sería muy difícil conseguir si no habia otros entorpecimientos por altos juicios y caminos reservados que no me es dado comprender ni descubrir.

Sin embargo como mi oficio exige ser justo, aplaudo la docilidad con que el Tribunal por primera vez ha descendido hasta dar una satisfaccion al comercio; es de esperar que así como tambien ha contestado al llamamiento de un comerciante inserto en su apreciable Diario del 20 del corriente, continúe verificandolo cuando se ofrezca; que siguiendo siempre este sistema no darán lugar á que se les pida cuenta de sus operaciones, sino que procederán con franqueza, y tratarán con la deferencia que es debida al cuerpo de que es una fraccion muy reducida, y cuyos poderes y derechos pretenden representar. Es de vmd. su atento y s. s. q. s. m. b. — Un matriculado.

Cádiz 23 de Junio.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

El dueño de la tienda, quae vulgo appellatur de la Campanilla, y el del café de Petit Versailles deben pedirle á Dias en sus cortas oraciones que se repitan á menudo las elecciones en cierta compañía del segundo batallon de la Milicia Nacional voluntaria, pues uno que salió electo obsequió antes en aquella y despues en este á unos cuantos camaradas. — ¿Quién es ese oficial? — Sonsaqueme usted. (Remilido.)

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO 23 DE JUNIO.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Místico Santa Marta, de Tarifa, con carbon.

Despachados para salir. — Bergantin americano Manufactor, capitan Cornelio Tremmel, para Rio-Janeyro; palacra San Francisco de Paula, cap. Clemente Conill, para Blanes; goleta Dulce nombre de Maria, cap. D. Miguel Bertinote, para Veraeruz; quechemarin San Antonio y Anims, cap. D. Francisco Daniel, para Pontevedra; bergantin-goleta Gran Turco, cap. D. Juan Sagreras, para Barcelona; quechemarin Virgen del Cármen, cap. D. Rafael Lané, para Málaga; bergantin español S. Anselmo, cap. D. Roque Garcia, para el Carril; bergantin goleta San Antonio (a) el Veloz, cap. D. Domingo Fernandez Cernuda, para Marin; bergantin Ntra. Sra. del Cármen, cap. Don Ignacio Fernandez Cernuda, para Marin, y dos místicos para Cartaya y Málaga.

CONSULADO.

AVISO AL COMERCIO. — Con motivo de haber presentado instancia en 20 del corriente á este Tribunal D. Domingo Luzarraga por sí y á nombre de otros capitanes de buques destinados á los puertos de Galicia, en solicitud de conserva de alguno de guerra para emprender su viage con seguridad de los intereses puestos á su cuidado, dirigió al instante el Consulado Nacional de esta plaza el oportuno oficio al Sr. comandante general de este Departamento, que se ha servido contestar con fecha del 22 en los

términos mas satisfactorios, siendo los contenidos de los citados oficios del tenor siguiente:

Oficio del Consulado.—“Habiendo ocurrido hoy con instancia á este Tribunal D. Domingo Luzarraga por sí y á nombre de otros varios capitanes de buques cargados para los puertos de Galicia, á fin de que se les proporcione convoy de buque de guerra que ponga á cubierto los intereses de que son portadores, ha estimado el Tribunal justa esta solicitud; y en tal concepto la recomienda á V. S., rogándole tenga la bondad de dispensarles el auxilio de conserva que pretenden, pues en ello dará V. S. una nueva prueba del acreditado é infatigable celo que le anima á favor del comercio y de la navegacion mercantil, como lo espera este Consulado, que en desempeño de sus deberes no puede prescindir de motivos tan urgentes como interesantes á la corporacion que representa. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 20 de Junio de 1821.—Juan Antonio Martinez.—Fernando de la Sierra.—Juan Antonio de Uriarte.—Sr. comandante general de este Departamento.”

Oficio del Sr. comandante general del Departamento.—“Para poder acceder al auxilio que V. SS. me piden en su oficio de anteayer de un buque de guerra para escoltar las embarcaciones mercantes que deben salir con direccion á la costa de Cantabria, he oficiado lo conveniente al comandante de la fragata Pronta para que se apresie al desempeño de esta comision, para la cual no hay otro buque disponible por ahora, sin embargo que la falta de gente de mar con que se halla podrá retardar su salida, por la escasez absoluta que hay para reemplazarla, asi como la dificultad que ofrecen las provincias que debian haber remitido el contingente de la que les está designada á consecuencia de la ley de 8 de Octubre, y que aun no ha podido verificarse. Esto no obstante se procurarán allanar las dificultades indicadas, y en el entretanto espero que V. SS. se sirvan pasarme una nota del número y clase de las embarcaciones á quienes haya de escoltarse, para con este conocimiento poder arreglar la instruccion que ha de recibir el comandante del buque de guerra que se encargue del convoy. Dios guarde á V. SS. muchos años. San Fernando 22 de Junio de 1821.—Jacinto de Romarate.—Sres. prior y cónsules del Consulado de Cádiz.”

Todo lo que por disposicion del referido Tribunal se hace notorio para inteligencia del comercio y gobierno de los respectivos dueños de buques á quienes pueda interesar la determinacion indicada. Cádiz 23 de Junio de 1821.—P. A. del S.—Feliciano Antonio Puyade, oficial 1.º

TEATRO NACIONAL DEL BALON.—*La Inquisicion* (comedia en 4 actos).—*La muerte del Gran Sultan* (baile).—A las 5½.

Nota.—Los Señores Juan Van Meyl y Andrés Cocha, bailarines grotescos del gran teatro de Milan, que se hallan de tránsito en esta ciudad, tendrán el honor de presentarse mañana por primera vez á servir á tan respetable público, con el baile nuevo jocoso de la composicion del Sr. Tibarcio Lopez titulado *El criado astuto ó el herrador chasqueado*.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.